

29 DE DICIEMBRE DE 2016.

MAGISTRADO RUTILIO ESCANDÓN CADENAS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

INFORME ANUAL DE LABORES 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

(DICIEMBRE DE 2016).

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 41, fracción XV del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, presento en este solemne acto el **Informe de Labores 2016**, dando a conocer el estado que guarda la impartición de justicia y la administración **del Poder Judicial del Estado de Chiapas.**

En el informe que hoy se entrega, se presenta a detalle toda la actividad jurisdiccional, administrativa y la situación financiera al presente año.

En el Poder Judicial del Estado, hemos respondido con eficacia y compromiso a la demanda social en materia de justicia, el acercamiento con la sociedad ha logrado obtener grandes resultados y fortalece los proyectos institucionales y éstos responden a las necesidades de los justiciables.

En el periodo que se informa, logramos acercarnos a un número mayor de asociaciones civiles, como barras y colegios de abogados, de campesinos, de asociaciones ganaderas, de comunidades indígenas, entre otras, lo que es un indicador positivo que demuestra el quehacer institucional.

A).- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Participamos en la Tercera Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobernanza, Seguridad y Justicia, evento organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga

y el Delito, así como el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

Este evento fomentó el diálogo entre los actores involucrados en la producción y uso de la información estadística sobre la delincuencia y la justicia penal, con el fin de incrementar la disponibilidad, la calidad, la pertinencia y el uso de estos datos, para mejorar el análisis y la formulación de políticas públicas a nivel nacional; así como intercambiar conocimientos y buenas prácticas en el rubro de seguridad y justicia.

B).- CERCANÍA CON LA SOCIEDAD.

Ante miembros de todos los Sectores Productivos de Chiapas, **así también del Sector Empresarial, Educativo y Social**, dimos a conocer que tan sólo en tres años se pudo hacer más al coordinar los trabajos para que Chiapas cumpliera con la reforma penal, teniendo juzgados dignos para uso del justiciable y capacitando a defensores, policías, secretarios de acuerdos, actuarios, jueces y magistrados, con el fin de ofrecer procesos justos.

II.- NUEVO MODELO DE JUSTICIA.

Ha sido un reto enorme a nivel nacional concretar a fondo los juicios orales, sin embargo, Chiapas es una de las entidades federativas que trazó una ruta y plan de trabajo, que nos llevó a establecer el nuevo sistema de justicia penal en el **mes de marzo de 2016**, es decir, con tres meses de anticipación a la fecha de inicio de vigencia que marcó la reforma constitucional de **2008**. Podemos afirmar de manera categórica, que en Chiapas hemos consolidado en tiempo y forma el nuevo sistema de justicia penal; por lo que, garantizamos que con las acciones emprendidas en materia de impartición de justicia, se respeta el principio de presunción de inocencia y los derechos humanos de los justiciables, además de apoyar a la víctima y la reparación del daño.

A).- Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia Penal.

En el periodo que se informa, la Comisión a través de la **Secretaría Técnica**, en cumplimiento a los acuerdos generados en el seno de dicho organismo, se han realizado las siguientes actividades:

Ampliación de la cobertura de los servicios de justicia oral:

4 Juzgados de Ejecución de Sentencias, **2** Juzgados para Adolescentes, **1** Centro Estatal de Justicia Alternativa con sede en Tuxtla Gutiérrez y **2** Subdirecciones Regionales, **8** Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, ubicados en: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Comitán, Tonalá, Villaflores, Ocosingo y Pichucalco.

Lo anterior, se logró con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en todo el Estado el **31 de marzo de este año**, siendo un logro importante para nuestra entidad, cumpliendo con la reforma constitucional.

B) Visita de representantes del Instituto Nacional de la Magistratura y de la Universidad de Ottawa.

El Poder Judicial del Estado de Chiapas, ha dado mucho de qué hablar por la transformación que tiene, al ser una institución pública que atiende a la sociedad para agilizar los asuntos legales; muestra de estos cambios radicales, fue acelerar la implementación del Nuevo Sistema Penal, razón por la cual, **Canadá volteó a ver al Poder Judicial del Estado.**

En un hecho sin precedentes, la **Universidad de Ottawa y el Instituto Nacional de la Magistratura de Canadá**, seleccionaron a los Poderes Judiciales de Chiapas y del Estado de México, como las únicas dos instituciones donde se impartirá la capacitación sobre las habilidades del Sistema Acusatorio de Justicia, proyecto avalado por Global Affairs.

Miembros de la delegación canadiense del **Instituto Nacional de la Magistratura y de la Universidad de Ottawa**, recorrieron las instalaciones del Poder Judicial de Chiapas, para conocer los avances en lo que se refiere a la práctica de los juicios orales y ampliar las oportunidades para seguir incorporando acciones que perfeccionen el nuevo modelo de justicia.

C) Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Es un órgano del Poder Judicial cuya función cumple con el mandato constitucional dispuesto en el artículo 17, el cual establece la existencia de **mecanismos alternativos de solución de controversias**.

Conoce y soluciona a través de procedimientos no jurisdiccionales, las controversias jurídicas en materia civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes que le planteen los particulares.

Actualmente contamos con **3 Subdirecciones** Regionales: Tuxtla, Tapachula y San Cristóbal de Las Casas.

Gracias a estas acciones, en **2016**, se atendieron a 7,487 personas en todo el Estado, de dicha actividad se derivó la elaboración de **4,429** solicitudes, de las materias siguientes: **2,280 familiares; 1,270 civiles; 783 mercantiles; 88 penales; 7 mixtas y 1 laboral.**

Asimismo, en lo que respecta a la actividad del **CEJA en los últimos 3 años**, se han atendido 13,801 personas, que derivó en la elaboración de **11, 539** solicitudes, sumando al periodo que se informa un gran total de 21,228 personas atendidas.

D).- Mesa de Reconciliación del Gobierno del Estado.

Con el funcionamiento de la Mesa de Reconciliación, se brinda a la población la oportunidad de contar con otras instancias en las que se argumenten las causales de inocencia que para sí invoquen, brindándoles la asesoría y el apoyo necesario; de esta forma, los justiciables tienen la certeza que cada caso se analiza con detenimiento y con sentido humano para emitir una recomendación, que en los casos procedentes, son tomadas en consideración en el proceso que se encuentran sujetos.

El Poder Judicial ha sido promotor incansable del respeto y observancia de los derechos humanos, por lo que fomenta todas las actividades tendientes al fortalecimiento de las acciones que garanticen el cumplimiento de tan noble fin y abona en su quehacer cotidiano para que la Mesa de Reconciliación cumpla su objeto.

Por ello, informamos que con el sentido humano que caracteriza al C. Gobernador Manuel Velasco Coello, se han beneficiado durante su administración a **1,906 personas**, atendiendo a los datos siguientes:

Por la modalidad de sentencia suspendida 1,274 y por desistimiento de la acción penal 632.

Es importante destacar, que en Chiapas velamos por el respeto a los derechos humanos sin discriminación, no solo de nuestros compatriotas, sino también de los extranjeros que se encuentran privados de su libertad, y que pueden verse beneficiados a través de la actuación de la mesa de reconciliación. En ese sentido, se presentan los datos de personas liberadas por nacionalidad: 1,762 mexicanas, 76 guatemaltecas, 37 hondureñas, 24 salvadoreñas y 7 nicaragüenses.

E) Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.

Actualmente contamos con **8 Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento** en los distritos judiciales de: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Comitán, Tonalá, Villaflores, Ocosingo y Pichucalco.

En el periodo que se informa, se radicaron **un total de 775 causas**, 397 con detenido, 322 sin detenido, 7 por competencia y 49 por orden.

En suma, todos los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento en el Estado, han celebrado **1,211 audiencias públicas** y 126 audiencias privadas.

Asimismo, se han dictado **426 autos de vinculación a proceso** y **88 de no vinculación.**

Los delitos de mayor incidencia en estos procesos son: **robo con violencia, ataques a las vías de comunicación, delitos contra la salud, daños y lesiones.**

III.- ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

La función jurisdiccional que ejercen los Jueces y Magistrados es la más importante del Poder Judicial del Estado de Chiapas, mi reconocimiento a todos y cada uno de ellos por su profesionalismo y dedicación a tan delicada labor, que ponen en alto el nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En cuanto a este rubro, me referiré particularmente a la **Justicia Especializada para Adolescentes**, que ha realizado las siguientes actividades:

A).- Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes.

Los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, tienen por objeto la impartición de justicia en aquellos que, teniendo entre 12 y menos de 18 años de edad al momento de cometer la infracción, hayan incurrido en algunas de las conductas punibles previstas en las leyes del orden penal.

La modalidad de la justicia penal para adolescentes tiene inicio de operaciones en **noviembre de 2007**, actualmente contamos con **2** Juzgados Especializados en la materia con residencia en: **Mazatán y Berriozábal**.

En ese sentido, en el período que se informa, los **2** Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes, conocieron de **138** causas con **147** delitos asociados.

En el desahogo de la carga de trabajo se concluyeron **348** asuntos, de los cuales **129** fueron por la vía de sentencia, **108** por prescripción de la acción y otorgamiento del perdón de la parte ofendida, **4** por desistimiento, **13** por auto de libertad y **94** por otras causas procesales.

B).- Sala Regional Colegiada Especializada para Adolescentes.

La competencia territorial de esta Sala Especializada en Justicia para Adolescentes, abarca todos los Distritos Judiciales del Estado, por lo que conoce, sustancia y resuelve los recursos interpuestos en contra de las resoluciones de los Juzgados Especializados de la materia.

Recibió **12** asuntos pendientes de resolver de 2015 y durante el período que se informa se radicaron **42** tocas, lo que suma una carga de trabajo total de **54** expedientes.

En este sentido, la Sala Especializada dictó **48** resoluciones, como se detalla a continuación:

Respecto a los **recursos de apelación** interpuestos, se dictaron **47** resoluciones:

28 confirmaron, **7** revocaron, **6** modificaron, **5** se ordenó reponer el procedimiento, **1** recurso **se desechó** por diversas causas.

C).- Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.

Los Juzgados de Paz y Conciliación Indígena substancian y resuelven los conflictos que se suscitan entre los miembros de comunidades indígenas del Estado, aplicando usos, costumbres y tradiciones, pero salvaguardando los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto a justicia y conciliación indígena, la relación del Poder Judicial se ha fortalecido aún más con los grupos étnicos, **se volvió a publicar la Constitución Política del Estado de Chiapas en 4 lenguas indígenas: tsotsil, tseltal, chol y zoque,** acciones que han logrado una mayor identidad de los pueblos originarios con el marco jurídico vigente.

Los 16 juzgados con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia, se encuentran ubicados en Aldama, Amatenango del Valle, San Juan Cancuc, Chalchihuitán, San Juan Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, Santiago El Pinar, Tenejapa, Zinacantán y Nuevo Huixtán ubicado en el municipio de Las Margaritas.

En el periodo que se informa, en estos Juzgados se atendieron **1,099** asuntos: **141** penales, **464** civiles, **71** mercantiles y **423** familiares.

IV.- CAPACITACIÓN JUDICIAL

La capacitación dirigida e impartida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del **Instituto de Formación Judicial**, ha sido estratégicamente planeada para ejecutar con éxito los Programas de Formación, Capacitación, Desarrollo y Actualización, dirigidos a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, así como a los abogados postulantes y sociedad en general.

La preparación académica en el ámbito de la impartición de justicia, se ha llevado a cabo con una visión integral, donde no sólo nuestros servidores se especializan y actualizan jurídicamente; sino que hemos sido un canal abierto y receptivo a

todos los sectores de la sociedad que demandan conocer sobre los temas jurídicos en boga.

Prueba de ello, son los múltiples **cursos, talleres, conferencias y diplomados** impartidos en diversos temas, tales como: Sensibilización del Nuevo Sistema de Justicia Penal; Igualdad de Género y Derechos Humanos; Cadena de Custodia y Carpeta de Investigación; Medios Alternos de Solución de Conflictos; Técnicas de Litigación Oral y Argumentación Jurídica; entre otros tópicos jurídicos de gran interés.

Todos estos novedosos rubros jurídicos, se han disertado en los distritos judiciales más importantes, **en donde también Barras y Colegios de Abogados de distintos municipios de Chiapas,** han recibido la capacitación y actualización en estas asignaturas del Derecho.

V.- JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El Poder Judicial, en cumplimiento y acorde a las políticas nacionales y estatales, ha trazado al interior diversas acciones de carácter transversal, ampliando la visión del concepto de impartición de justicia ahora desde la perspectiva de género y derechos humanos, dirigida no solo a los juzgadores en el momento de su actuación, sino a todos los trabajadores de nuestra institución en el aspecto laboral y de cultura general de cada uno.

A lo largo de esta administración de manera constante y como directriz institucional, **hemos promovido el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación,** como parte de uno de los principios que tiene la casa de la justicia de velar por la dignidad humana.

Con estas nobles acciones, nuestra institución se convirtió en un referente a nivel nacional entre los demás Tribunales del país, todo ello, por los lineamientos y buenas prácticas de género que se han aplicado.

En el periodo que se informa, hemos realizado las siguientes acciones:

- Otorgamiento de **123** licencias de parentalidad al personal, con la finalidad que los padres gocen del cuidado de sus recién nacidos o adoptados.
- Apoyo económico mensual a **36 madres trabajadoras** de confianza del Consejo de la Judicatura, con hijos menores de seis años de edad para el pago de guardería, bajo los términos de las “Reglas de Operación para la Prestación de Apoyo Económico”.
- Hemos trabajado de manera coordinada con diversos organismos e instituciones para poner en práctica el Programa Estatal, que incluye políticas públicas de protección, asistencia y atención a **las víctimas de trata de personas**, así como la prevención y combate a este delito.
- En el marco del proyecto de **Certificación en la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación**, se llevaron a cabo diversas acciones, mismas que lograron obtener el **pasado 5 de diciembre** la certificación del Poder Judicial del Estado de Chiapas, **como la primera Institución del país que cumple con los requisitos de la Norma Mexicana**, Certificación que cuenta con una vigencia de 4 años, del **5 de diciembre de 2016 al 5 de diciembre de 2020**. Cabe señalar, que Chiapas y Guanajuato son las únicas entidades certificadas en este importante rubro.

Diputadas y Diputados:

El Poder Judicial del Estado, informa a este Honorable Congreso y a toda la ciudadanía chiapaneca, **las actividades realizadas durante el ejercicio 2016**, demostrando con ello que se cumplen las obligaciones constitucionales, y sobre todo, el derecho de acceso a la información pública gubernamental, rindiendo cuentas con transparencia.

Todos los que integramos esta noble Institución, nos sentimos honrados y orgullosos de enfrentar todos los días, el reto de generar confianza, pero sobre todo, de ser útiles a nuestra sociedad.

Sabemos que impartir justicia va más allá de una sentencia; es estar con la gente, con su sufrimiento, es respetar sus derechos; es en otras palabras, **hacer justicia para todas y para todos.**

MUCHAS GRACIAS
Magistrado Rutilio Escandón Cadenas
Presidente del Poder Judicial del Estado de Chiapas.